AGENCIA DE
Infraestructura para la Movilidad
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/SCC/031/2026
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 trece horas** del día **18 dieciocho de noviembre de 2026 dos mil veintiséis**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley" en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/SCC/031/2026 Sin Concurrencia de Comité,** denominada **"Adquisición y Renovación de Licencias de Software para los Sistemas de Control Semafórico del Área Metropolitana de Guadalajara"** derivado de los oficios **AMIM/DS/0514/2026** de fecha 30 treinta de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, **AMIM/DS/0559/2026** de fecha 05 cinco de octubre de 2026 dos mil veintiséis, **AMIM/DS/0577/2026 y AMIM/DS/0578/2026** ambos de fecha 14 catorce de octubre de 2026 dos mil veintiséis suscritos por el **L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez** en su carácter de **Director de Semáforos** de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara para la **"Adquisición y Renovación de Licencias de Software para los Sistemas de Control Semafórico del Área Metropolitana de Guadalajara",** mismo que se llevó a cabo con **Recursos de Origen Estatal del Ejercicio Fiscal 2026,** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y los aplicables de Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejos de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección Administrativa de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara a través de la Unidad Centralizada de Compras, por medio de la página oficial de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, el **22 veintidós de octubre de 2026 dos mil veintiséis PUBLICÓ** la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de "La Ley"; y así como con lo establecido en las "Políticas y Lineamientos" y en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El día **28 veintiocho de octubre de 2026** se llevó a cabo el acto de **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley" así como al artículo 32 de las "Políticas y Lineamientos" y al punto 5.1 de las bases de la licitación en cuestión.

TERCERO. - El día **03 tres de noviembre de 2026 dos mil veintiséis** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento" así como al punto 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *"Presentación y Apertura de Propuestas"*. , al mismo se presentaron 02 licitantes, tratándose de los siguientes:

No.	Licitantes que entregaron proposición en sobre cerrado
1	WCD, S.A. de C.V.
2	ERA Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Cuyas propuestas fueron consideradas para proceder a la revisión correspondiente.

CONSIDERANDOS

EN PROCESO DE FIRMAS

Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen administrativo:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/SCC/031/2026 Sin Concurrencia de Comité,** denominada **"Adquisición y Renovación de Licencias de Software para los Sistemas de Control Semafórico del Área Metropolitana de Guadalajara"** , se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	WCD S.A. de C.V.	ERA Telecomunicaciones S.A. de C.V.
	Entregó	Entregó
Anexo 2 (Propuesta técnica)	Cumple	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica)	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición)	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite engrapado fuera del sobre	Cumple	**No Cumple** (No presenta el formato y la información solicitada)
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Cumple	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple (No es su voluntad la aportación)	Cumple (No es su voluntad la aportación)
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Cumple	Cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones y **acuse** en Materia de Seguridad Social)	Cumple	**No Cumple** No presenta el acuse obligatorio y se identifican discrepancias entre la información proporcionada y la documentación adjunta, por lo que no acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos.
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	Cumple	Cumple
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	Cumple	Cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	Cumple	Cumple
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Cumple	Cumple
Anexo 14 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).	Cumple	Cumple

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8 inciso b) de las Bases de la **Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/SCC/031/2026**.

EN PROCESO DE FIRMAS

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/SCC/031/2026 Sin Concurrencia del Comité.

imeplan Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo
Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO

Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

En consecuencia, no fue posible acreditar el cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos, por lo que la totalidad de las propuestas presentadas **NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE**.

En virtud de que ninguno de los participantes cumple administrativamente, se declaró **DESIERTO** el procedimiento de licitación

RESOLUTIVOS

I.-, Se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al no existir proposiciones solventes que permitan efectuar la adjudicación.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento se concluye que de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracciones VI de la "Ley"; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que, no habiéndose acreditado tal número de propuestas, se procede a declarar desierto el presente procedimiento de licitación.

III.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se publicará en la página oficial de la AGENCIA, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficinas que ocupan la AGENCIA, ubicada en Félix Palavicini 2068, col Jardines Alcalde, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44290, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz
Presidente del Comité de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Mtra. Edith Rivera Gil
Secretaria Técnica de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

EN PROCESO DE FIRMAS

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/SCC/031/2026 Sin Concurrencia del Comité.

imeplan
Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Miguel Murcia

Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero
Titular Órgano Interno de Control de Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Miguel Alejandro Moreno Macías
Director Jurídico y de Transparencia de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Fernando Corona Robles
En representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

---------- **Fin del Fallo**----------

EN PROCESO DE FIRMAS

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/SCC/031/2026 Sin Concurrencia del Comité.

imeplan Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara

Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO